Encarnación, 6 de septiembre de 2010

**RESOLUCIÓN REC/UOC N° 37/2010**

**POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.**----------

**VISTAS:**

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 195057 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos"***, solicitada por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería; Medicina; Ciencias Económicas y Administrativas en las sedes en María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado y Encarnación; Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz; Ciencias Jurídicas en sus sedes en María Auxiliadora, Natalio y Encarnación; Ciencias Agropecuarias y Forestales en General Artigas y San Pedro del Paraná; y Ciencias y Tecnología de la U.N.I; y----------

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la U. N. I. solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos"*** (Expediente Nº 3.648/2010). ----------

Que, se ha fijado la fecha para la apertura de sobres el pasado día 13 de julio del corriente año, en la cual se obtuvo por resultado la presentación de una sola firma oferente, no pudiéndose de este modo realizar el análisis correspondiente; por lo que se ha realizado una prórroga de la convocatoria para el día 21 de julio de 2010 a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, conforme obra en el expediente, la UOC ha cumplido con las exigencias, considerando que se ha procedido a una nueva convocatoria con el afán de lograr la cantidad requerida, no pudiendo reunir tal exigencia y ante la necesidad y urgencia de los productos objeto de adquisición, se ha procedido a la apertura y posterior análisis de la presente oferta, a fin de cumplir con los principios de celeridad y regularidad.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, luego de un análisis minucioso de las documentaciones entregadas en los aspectos legales, financieros y técnicos; recomienda la adjudicación del llamado correspondiente a la Contratación Directa para la *"Adquisición de Materiales Eléctricos"* a la firma **PIRO`Y S.A.** por el total de Gs. 51.985.123 (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil ciento veinte y tres) con I.V.A. incluido, conforme lo expresa en su Dictamen Nº 44/2010 de fecha 23 de agosto de 2010.----------

Que, la presente contratación se ha llevado a cabo en base a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 100/06 de la UCNT y conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009, en las cuales establecen los mecanismos de contratación en el caso de que en la fecha de apertura de los sobres no se cuenten con las tres ofertas requeridas, pudiéndose prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas.----------



Mcal. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 - Teléf.: (050571) 206.000/1 - Encarnación - Paraguay

Que, *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; conforme lo consagra el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Que, el inciso "a" del mismo cuerpo legal establece que la Adjudicación se puede llevar a cabo sin contar con el mínimo de tres ofertas requeridas, después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr.----------

Que, de conformidad al artículo 28 "Adjudicaciones" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--

**POR TANTO;**
**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** ----------

## RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** el llamado con ID Nº 195057 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos"*** a la firma ***PIRO`Y S.A.***, por el monto total de Gs. 51.985.123 (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil ciento veinte y tres) con impuestos incluidos; conforme al Dictamen Nº 44/2010 del Comité de Evaluación y al cuadro de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Nelly Monges de Insfrán**
**Secretaria General Interina**

**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**
**Vicerrectora en ejercicio del Rectorado**



Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2.5 – Teléf.: (059571) 206 990/1 – Encarnación, Paraguay